



Juzgado Tercero De Familia De Neiva

Neiva, octubre veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

RADICACION:	2016-00256-00
PROCESO:	ADJUDICACION DE APOYO
DEMANDANTE:	JOSE IGNACIO LOPEZ CRUZ y SANDRA GARCIA CARTAGENA
DEMANDADO:	BRAHIAN ARLEY LOPEZ GARCIA

La constancia secretarial suscrita por el Escribiente del Juzgado, se allega autos para que conste.

Mediante auto de fecha veintiséis (26) de abril del 2022, se ordenó requerir a la parte activa dentro de este proceso, con el fin de que aporte la valoración de Apoyo del señor BRAHIAN ARLEY LOPEZ GARCIA, dentro de los veinte (20) días siguientes a la notificación de esta providencia.

Mediante providencia de fecha 17 de agosto del 2022, se ordenó Requerir a la **DEFENSORIA DEL PUEBLO** –Seccional Huila-Sede Neiva, la realización de la valoración de Apoyo al señor BRAHIAN ARLEY LOPEZ GARZIA.

Igualmente se ordenó Designar a la Dra. DEISSY STELLA BOLAÑOS OSORIO Abogada en amparo de Pobreza, para la representación de las partes en este proceso.

Mediante Oficios Nros.668 y 667 de fecha 26 de agosto de 2022, dirigidos a la Dra. **DEISSY BOLAÑOS** y a la **DEFENSORIA DEL PUEBLO** se comunicó lo anterior lo ordenado en providencia del 17 de agosto del 2022.

En consecuencia, se dispone;

REQUERIR Mediante atento Oficio, a la **DEFENSORIA DEL PUEBLO DE NEIVA** y a la Abogada **DEISSY STELLA BOLAÑOS OSORIO**, para que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado por este juzgado en los



Juzgado Tercero De Familia De Neiva

Oficios Nros.668 y 667, en su orden.

Comuníquesele y compártesela el Link del proceso de Adjudicación Apoyo Judicial, a la Dra. **DEISSY STELLA BOLAÑOS OSORIO** correo electrónico **deissystella@gmail.com** y a la **DEFENSORIA DEL PUEBLO DE NEIVA**.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.
JUEZA

Firmado Por:

Sol Mary Rosado Galindo

Juez

Juzgado De Circuito

Juzgado 003 Municipal Penal

Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdb87136e86d4c5c405e384f8d9cf949c3fb210ef3c78611594a7f257a499a44**

Documento generado en 25/10/2022 07:51:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>